

ACTA ORDINARIA 30-2023. Acta número treinta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con once minutos del ocho de agosto del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°30-2023: ------ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°30-2023. -1. Lectura y aprobación del orden del día. -----2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 29-2023. ------3. Informe de dirección ejecutiva. -----4. Atención al DTPDI. ------5. Lectura de correspondencia. ------

> Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51, Tel: 2775-02-20, E-mail: <u>larauz@judesur.go.cr</u> Página web: www.judesur.go.cr

6. Asuntos Varios de Directores. -----



ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 30-2023.
ACUERDO EN FIRME
CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.
29-2023:
ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°29-2023 del
veinticinco de julio del dos mil veintitrés
ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°29-2023 del veinticinco de julio del dos mil
veintitrés. ACUERDO EN FIRME
CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:
Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la
dirección ejecutiva, quien expone a la junta lo siguiente:
ARTÍCULO 3: Oficio DEJ-144-2023 del licenciado Carlos Morera Castillo, director
ejecutivo a.i. de JUDESUR, del veinticinco de julo del dos mil veintitrés, donde con el
objetivo de dar cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo ACU-14-19-2023 de Sesión
Ordinaria No. 19-2023, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia
de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 06 de junio del 2023, para atender lo dispuesto
por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SEM-0859, del 02 de
junio de 2023, respetuosamente manifiesto lo siguiente:
Primero: Para el cumplimiento de lo determinado mediante disposición 4.4 del informe
N.º DFOE-CAP-IF-00013-2021, la cual abarca los párrafos que van del 2.1 al 2.7, la Junta
Directiva de JUDESUR, tomó el acuerdo ACU-04-1038-2021 en Sesión Ordinaria No.
1038-2021, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de
Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 07 de diciembre del 2021; mediante el cual se
aprobó el informe sobre la propuesta de estrategia para el cumplimento de la disposición
4.4 del informe DFOE-CAP-IF-00013-2021, presentado por la administración para ser
remitido a la Contraloria General de la República
Segundo: Asimismo, el Presidente de Junta Directiva de JUDESUR, remitió 2 informes
de avances de cumplimiento en relación a dicha estrategia, los días 17 de diciembre de
2021 y 25 de mayo de 2022



Tercero: Con relación a las acciones para fortalecer la gestión financiera, específicamente del plan de acción para motivar a los nuevos entes ejecutores idóneos así como para capacitarlos, para la presentación de proyectos acordes a los fines de la institución, dicho plan se finalizó con éxito desde setiembre 2022. De la lista de proyectos que se puso en conocimiento del órgano contralor, todos recibieron acompañamiento y capacitación. Cuatro de los cuales fueron aprobados y uno desistió por encontrar persona física donadora del terreno para la construcción del EBAIS. -----Para la determinación del valor público, se adjunta documento en formato Excel con el nombre "Línea de tiempo de proyectos 2022 – 2023", donde se detalla una estimación de la cuantía de los procesos de los proyectos y los montos por concepto de remuneraciones que implica cada uno de los mismo. De manera que se permita visualizar el resumen de los recursos destinados en cada proceso de proyectos. ------Cuarto: En el caso de la estrategia tendiente a la recaudación de nuevos ingresos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), se adjunta oficio D.L.C.G-098-2023, suscrito por la jefatura comercial, que contempla la actualización de dicha estrategia. -----Quinto: Según consta en la documentación aportada ante el órgano contralor para el segundo avance de cumplimiento de la disposición 4.4, el acuerdo ACU-14-981-2020 de Sesión Ordinaria No. 981-2020 celebrada el 28 de julio del 2020, quedó sin efecto por la aprobación del acuerdo ACU-09-28-2022, donde se ordena suspender los efectos del "Convenio específico para la contratación y prestación de servicios profesionales entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Junta de Desarrollo Regional de la zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)". Razón por la cual, no se puede cuantificar el valor público de dicha estrategia. ------Sexto: Para la propuesta de Ley que permita la utilización de fondos públicos para el desarrollo de proyectos reembolsables y no reembolsables con enfoque social y económico, lo que permitiría contribuir a la vinculación entre el presupuesto de JUDESUR y el plan estratégico institucional, la Dirección Ejecutiva y una comisión de Junta Directiva delegada para tal efecto, elevaron propuesta de proyecto de Ley ante autoridades del



Poder Ejecutivo, con el objetivo de que sea presentado ante las instancias
correspondientes
El valor público de dicha estrategia no es cuantificable en este momento, por tanto, no se
ha ejecutado la misma
Sétimo: Para la determinación del valor público en función del plan de acción para la
observancia de cada Norma Internacional de Contabilidad, se adjunta matriz en formato
Excel llamado "Matriz resumen NICSP y el valor público". Además se detallan los criterios
de medición del valor público en la implementación de las NICSP en JUDESUR de la
siguiente manera:siguiente manera:
A. Mejoras en los procesos y procedimientos de las unidades de registro primarias:
Uno de los principales cambios que se hicieron con la implementación de las normas fue
la necesidad de que las unidades de registro primario tomaran su roll en el registro de sus
transacciones sean de ingresos, gastos, inversiones, pasivos, activos, caja chica, bancos,
cuentas por cobrar y por pagar y cualquier otra transacción que genere un registro que
pueda afectar a la contabilidad en base a devengo o bien las transacciones que afectan
los registros presupuestario
Al darse dicho cambio, los procedimientos cambiaron y permitieron el manejo de la
información de una forma más eficaz, en donde una vez incorporada a los sistemas estos
generan los registros correspondientes que permiten ser revisados y así disminuir la
posibilidad de errores
En este punto de mejora en procesos podemos definir que el valor público en este
indicador sería en la disminución de horas laboradas en cada uno de los procesos ya que
no se ejecutan duplicidad en los registros y además al tener la información concentrada
en el sistema se disminuye la cantidad de papelería que se utiliza en los procedimientos
B. Mejora en los sistemas informáticos financieros y de gestión administrativa
Uno de los principales requisitos para la implementación de las normas en las
instituciones era interconectar los procesos de las unidades primarias mediante un
sistema integrado que de una u otra forma dieran una mayor seguridad de los registros y
manejo de los auxiliares



La Junta desde el 2014 inicio con la implementación del sistema integrado de información financiero que vino a cumplir con ese requisito, además la información en los sistemas está más al alcance los usuarios lo cual ayuda a disminuir los tiempos de respuesta en la obtención de información requerida por los clientes internos y externos, lo cual a su vez ahorra en horas laborales lo cual permite que los usuarios de los sistemas tengan más tiempo para el análisis de la información. ------C. Adecuado valoración de los Ingresos y gastos -----Con la implementación de las normas se requiere que los registros contables se hagan en base devengo, lo cual ha mejorado en el registro adecuado de los ingresos y gastos en los tiempos correctos, ayudando así a que la información financiera sea mejor y más D. Mejora en la Gestión de los activos y pasivos ------Con la implementación de las normas, los nuevos procedimientos y el uso del sistema integrado, se puede desprender que el manejo de los activos ha mejorado considerablemente. Podemos hablar de los inventarios, propiedad, planta y equipo y otros al tener mayores controles en sus auxiliares esto ayuda a mejorar su control y medición. --Una forma de medir el valor público es en el ahorro que se tiene al controlar mejor los inventarios, disminuir el desperdicio, el mal uso, la pérdida o el desuso de los mismos. ----E. Costos totales de los programas y actividades ------Al poder medir mediante la implementación de procedimientos y usos de herramientas, cuentas contables y presupuestarias, centros de costos mediante el sistema integrado, la institución puede determinar el costo que cada uno de sus programas tiene, esto para poder tomar decisiones de gestión que ayuden a canalizar mejor los recursos y así poder ahorra en uno u otro departamento. F. Adecuada Presentación de los estados financieros ------Con la implementación de las normas los estados financieros mejoraron en muchos aspectos, mejor información financiera, cumplimiento de normativa requerida según organismos internacionales, información financiera bajo los mismos estándares en el sector público, pero sobre todo en la mejora en la transparencia en la información para



que la población pueda y tenga acceso a los aspectos importantes que suceden dentro de la organización como tal. ------Octavo: Con relación a la estrategia de recuperación de cartera de financiamiento de proyectos y financiamientos universitarios se logró determinar el valor público que se amplía en el oficio UC-AF-051-2023 suscrito por la jefatura del departamento de cobro. ---Noveno: Para el valor público que se deriva del seguimiento del fideicomiso inmobiliario JUDESUR/BCR, considerando la situación actual, el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo, se considera prematuro realizar el cálculo. Ya que según el último informe mensual de fideicomiso el cual se adjunta, las obras de construcción iniciarían en el año 2024, momento en el cual se contrataría personal como primera acción que permitiría concretar estimaciones en cuanto al valor público requerido. Decimo: Según el plan de medios anuales que permiten la evaluación de las acciones que contribuyen al desarrollo del giro de la actividad comercial de la institución, para fomentar el alza en cuanto a la visitación mediante indicadores para la toma decisiones, y con ello promover la generación de ingresos y fortalecer la gestión financiera de JUDESUR, se determina adjunta oficio P-MER-009-2023 suscrito por la persona encargada del departamento de mercadeo y comunicación institucional. ------Al ser las diez horas con cuarenta y tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las once horas con once minutos. ------ACUERDO 03. Aprobar el informe presentado mediante el oficio DEJ-144-2023 del licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, para tender lo dispuesto por la Contraloría en su oficio DFOE-SEM-0859, haciendo la observación sobre el oficio DLCG-098-2023 de la jefatura del departamento comercial en la que se va a solicitar una ampliación al cumplimiento y se estará comunicando posteriormente a la Contraloría. ACUERDO EN FIRME. ------Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto. ------ARTÍCULO 4: Oficio P.M.-014-2023 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, del veinticinco de julio del dos mil veintitrés, donde remite el informe de



ejecución presupuestaria II trimestre 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, decreto ejecutivo n º 38916-h y sus reformas, relacionado con la información sobre la ejecución presupuestaria que debe remitirse a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, adjunto el informe de cita, con el fin contar con la revisión y aprobación respectiva y que se eleve a junta directiva para el trámite correspondiente, dicho documento cuenta con la siguiente información: Ingresos, Egresos e Información Complementaria.-----

INGRESOS------

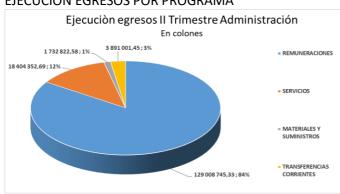
	Presupuesto 2023	Presupuesto Institucional	I Trimestre	II Trimestre	%	Ejecución acumulada	%
NGRESOS CORRIENTES	1,501,630,767.00	1,501,630,767.00	1,165,927,482.06	772,875,517.00	51%	1,940,913,621.03	129%
ngresos tributarios diversos	202,151,090.00	202,151,090.00	769,231,643.26	373,324,785.92	185%	1,142,556,429.18	565%
Alquiler de edificios e nstalaciones Administración	1,274,479,677.00	1,274,479,677.00	303,442,001.86	298,357,530.35	23%	601,799,532.21	47%
Venta de otros servicios	25,000,000.00	25,000,000.00	8,167,500.00	6,598,450.00	26%	14,765,950.00	59%
Ingresos de la propiedad	-	-	53,005,563.37	63,300,179.75		119,580,896.67	
Intereses moratorios	-	-	5,126,400.01	5,258,567.72		9,220,436.15	
Otros ingresos no tributarios	-	-	26,954,373.56	26,036,003.26		52,990,376.82	
Ingresos de Capital	82,316,238.00	82,316,238.00	104,704,342.18	144,986,592.22	176%	249,690,934.40	303%
OAITIAL	02,010,200.00	02,010,200.00	104,704,042.10	144,300,032.22	17070	243,030,334.40	30370
Recuperación de préstamos e inversiones financieras	82.316.238.00	82.316.238.00	104.704.342.18	144.986.592.22	158%	249.690.934.40	303%
Recuperación de préstamos al sector publico	02,010,200.00	-	15,176,517.59	15.266.309.20	10070	30,442,826.79	00070
Recuperación de préstamos al sector privado	82,316,238.00	82,316,238.00	89,527,824.59	129,720,283.02	158%	219,248,107.61	266%
Jilvauo	02,310,230.00	02,310,230.00	09,321,024.39	129,720,203.02	130 /6	219,240,107.01	20076
FINANCIAMIENTO	-	436,392,459.00	-	66,424,622.00	15%	66,424,622.00	15%
Recursos de vigencias anteriores	<u>-</u>	436,392,459.00		66,424,622.00	15%	66,424,622.00	15%
Superávit libre	-	166,000,000.00	-	-	0%	-	0%
Superávit especifico	<u>-</u>	270,392,459.00	-	66,424,622.00	25%	66,424,622.00	25%
	1,583,947,005.00	2,020,339,464.00	1,270,631,824.24	984,286,731.22	49%	2,257,029,177.43	112%

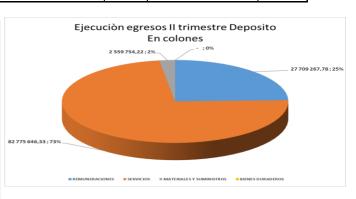


EGRESOS -----

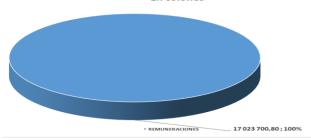
Partida	Presupuesto aprobado	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	%	Ejecución acumulada III Trimestre	%
REMUNERACIONES	868,965,763.00	210,801,195.08	189,026,999.85	22%	399,828,194.93	46%
SERVICIOS	618,963,224.00	91,364,953.16	102,229,120.16	17%	193,594,073.32	31%
MATERIALES Y SUMINISTROS	49,284,326.00	5,149,741.56	4,292,576.80	9%	9,442,318.36	19%
ACTIVOS FINANCIEROS	105,419,220.00	11,336,974.00	26,649,727.10	25%	37,986,701.10	36%
BIENES DURADEROS	177,110,000.00	-	4,474,250.40	2.53%	4,474,250.40	3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,596,931.00	7,883,098.52	72,220,461.45	36%	80,103,559.97	40%
TOTAL	2,020,339,464.00	326,535,962.32	398,893,135.76	19.7%	725,429,098.08	35.91%

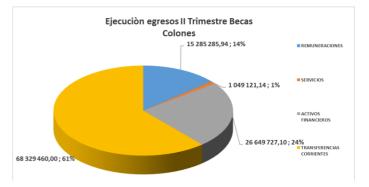
EJECUCION EGRESOS POR PROGRAMA





Ejecuciòn egresos II Trimestre Desarrollo En colones





Clasificación económica -------

Clastication economica								
G	ASTOS	REAL	ES SEGÚN CLASIFICACION ECON	IOMICA DEL GASTO DEL SECTOF	R PÚBLICO			
ΑI	L 30 JU	JNIO 2	023					
					Presupuesto	Ejecución	Relación	Ejecución
1	GAS	ros co	ORRIENTES		1,737,810,244.00	682,968,146.58	86.0%	94.1%
	1.1	GAST	OS DE CONSUMO		1,517,320,967.00	591,782,332.69		
		1.1.1	REMUNERACIONES		868,965,763.00	399,828,194.93		
			1.1.1.1	Sueldos y salarios	665,159,577.00	316,720,955.55		
			1.1.1.2	Contribuciones sociales	203,806,186.00	83,107,239.38		
		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SER	VICIOS	648,355,204.00	191,954,137.76		
			•			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
	1.3	TRAN	NSFERENCIAS CORRIENTES		220,489,277.00	91,185,813.89		
		1.3.1	Transferencias corrientes al Sec	tor Público	23,792,346.00	14,973,255.37		
		1.3.2	Transferencias corrientes al Sec	tor Privado	196,696,931.00	76,212,558.52		
2	GAS	ros di	CAPITAL		177,110,000.00	4,474,250.40	8.8%	0.6%

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr



Γ							
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		85,000,000.00	-		
		2.1.5 Otras obras		85,000,000.00	-		
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		92,110,000.00	4,474,250.40		
		2.2.1 Maquinaria y equipo		27,110,000.00	-		
		2.2.4 Intangibles		65,000,000.00	4,474,250.40		
3	TRAI	NSACCIONES FINANCIERAS		105,419,220.00	37,986,701.10	5.2%	5.2%
	3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6	105,419,220.00	37,986,701.10		
TC	TAL		·	2,020,339,464.00	725,429,098.08	100%	100.0%

ACUERDO 04. Aprobar el informe de ejecución presupuestaria II trimestre 2023, presentado mediante el memorando P.M.-014-2023 de la licenciada Grethel Murillo

Avendaño, presupu	,	etalla a continuac EN EJECUCION PRESUPUE AL 30 JUNIO 2023			
INGRESOS	Presupuesto Institucional	I Trimestre	II Trimestre	Total	%
INGRESOS CORRIENTES INGRESOS DE CAPITAL INGRESOS TOTAL	1,501,630,767.00 82,316,238.00 2,020,339,464.00	1,166,232,280.28 104,704,342.18 1,270,936,622.46	775,845,872.33 144,986,592.22 987,257,086.55	1,942,078,152.61 249,690,934.40 2,258,193,709.01	129% 303% 112%
EGRESOS REMUNERACIONES SERVICIOS	868,965,763.00	210,801,195.08	189,026,999.85	399,828,194.93	46% 31%
MATERIALES Y SUMINISTROS ACTIVOS FINANCIEROS	618,963,224.00 49,284,326.00 105,419,220.00	91,364,953.16 5,149,741.56 11,336,974.00	102,229,120.16 4,292,576.80 26,649,727.10	193,594,073.32 9,442,318.36 37,986,701.10	19% 36%
BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TOTAL DE EGRESOS	177,110,000.00 200,596,931.00 2.020,339,464.00	7,883,098.52 326,535,962.32	4,474,250.40 72,220,461.45 398,893,135.76	4,474,250.40 80,103,559.97 725,429,098.08	3% 40% 35.91%
SALDO TOTAL	2,020,333,404.00	944.400.660.14	588,363,950,79	1.532.764.610.93	33.3170



a partir de las 13:00 horas, en virtud de la moción aprobada en la sesión 27 que se transcribe: -----Moción N.º 9-27 del diputado Luis Diego Vargas Rodríguez: "Para que se convoque a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para que haga referencia al expediente N° 22.986". ACUERDO 05. Nombrar en comisión a la directora Marielos Castillo Serrano y al director Alejandro Chevez Meza, para que en compañía del licenciado Carlos Morera Castillo, Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR, la licenciada Jenny Martínez Gonzáles, jefatura departamento de operaciones y la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de dirección ejecutiva, asistan en representación de JUDESUR, a la convocatoria de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en la sesión del próximo jueves 10 de agosto a partir de las 13:00 horas en la Asamblea Legislativa. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 6: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, invitación para la charla informativa con el doctor Marino Protti, director de OVSICORI-UNA, el dieciocho de agosto a las dieciséis horas en la entrada principal del Depósito Libre Comercial de Golfito. ------SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: ------Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, planificación. ------ARTÍCULO 7: Informe No. 042-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 605,000,00\$, tramitado en el expediente No. 0703-0022, a favor de Hilary Valerio Brenes, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en Explotación Pecuaria, Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (Instituto Catec), Sede Cuidad Neily. **ACUERDO 06.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡605,000,00, tramitado en el expediente No. 0703-0022, a favor de Hilary Valerio Brenes, cantón de



Golfito, para cursar la carrera Técnico en Explotación Pecuaria, Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (Instituto Catec), Sede Cuidad Neily, según Informe No. 042-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -------ARTÍCULO 8: Informe No. 043-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\pi748.440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0040, a favor de Magally Mora Bonilla, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en costura mixta, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (Instituto Catec), Sede Cuidad Neily. **ACUERDO 07.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡748.440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0040, a favor de Magally Mora Bonilla, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en costura mixta, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (Instituto Catec), Sede Cuidad Neily, según Informe No. 043-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 9: Informe No. 044-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera. jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 292.600,00, tramitado en el expediente No. 0303-0019, a favor de Yilenia Fernández Mora, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico asistente de pacientes, en la Corporación Académica comercial de Costa Rica (San Marcos S.A.), Sede Buenos **ACUERDO 08.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡292.600,00, tramitado en el expediente No. 0303-0019, a favor de Yilenia Fernández Mora, cantón de

ACUERDO 08. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 292.600,00\$, tramitado en el expediente No. 0303-0019, a favor de Yilenia Fernández Mora, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico asistente de pacientes, en la Corporación Académica comercial de Costa Rica (San Marcos S.A.), Sede Buenos Aires, según Informe No. 044-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del



departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME. -----ARTÍCULO 10: Informe No. 045-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$577.830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0028, a favor de Jeimerith Jiménez Loria, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel. ------**ACUERDO 09.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\pi 577.830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0028, a favor de Jeimerith Jiménez Loria, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel, según Informe No. 045-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -------**ARTÍCULO 11:** Informe No. 046-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 510.510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0035, a favor de Yeilin Mariela Ugalde Garro, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico secretariado ejecutivo, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel. -----**ACUERDO 10.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 510.510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0035, a favor de Yeilin Mariela Ugalde Garro, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico secretariado ejecutivo, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel, según Informe No. 046-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -------ARTÍCULO 12: Informe No. 047-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto



de \$577.830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0039, a favor de Marlen Espinoza Cedeño, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel. ------**ACUERDO 11.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$577.830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0039, a favor de Marlen Espinoza Cedeño, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel, según Informe No. 047-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -------**ARTÍCULO 13:** Informe No. 048-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 577.830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0037, a favor de Marisol Flores Jiménez, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel. --------**ACUERDO 12.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$577.830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0037, a favor de Marisol Flores Jiménez, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico asistente de farmacia, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel, según Informe No. 048-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de **ARTÍCULO 14:** Informe No. 049-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 510.510,00\$, tramitado en el expediente No. 1003-0042, a favor de Oscar Alejandro Navas Loría, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico de secretariado ejecutivo, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel. -----ACUERDO 13. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de Ø510.510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0042, a favor de Oscar Alejandro Navas Loría,



cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico de secretariado ejecutivo, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel, según Informe No. 049-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ---------ARTÍCULO 15: Informe No. 050-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 577.830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0041, a favor de Tatiana Alemán Morera, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico de asistente en farmacia, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel. -------**ACUERDO 14.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$577.830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0041, a favor de Tatiana Alemán Morera, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico de asistente en farmacia, en el instituto de educación técnica de Costa Rica (INETEC.), Sede Laurel, según Informe No. 050-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -------ARTÍCULO 16: Informe No. 051-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$577.830,00, tramitado en el expediente No. 0803-0023, a favor de Yirlany Chacón García, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en secretariado administrativo, en el instituto de educación académica comercial de San Marcos (ACSMSA.), Sede San Vito. ------**ACUERDO 15.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 577.830,00, tramitado en el expediente No. 0803-0023, a favor de Yirlany Chacón García, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en secretariado administrativo, en el instituto de educación académica comercial de San Marcos (ACSMSA.), Sede San Vito, según Informe No. 051-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del



departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ACUERDO **ARTÍCULO 17:** Informe No. 052-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\pi493.680,00\$, tramitado en el expediente No. 0803-0022, a favor de Mariela González Montezuma, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente de pacientes, en el instituto de educación académica comercial de San Marcos (ACSMSA.), Sede San **ACUERDO 16.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 493.680,00, tramitado en el expediente No. 0803-0022, a favor de Mariela González Montezuma, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente de pacientes, en el instituto de educación académica comercial de San Marcos (ACSMSA.), Sede San Vito, según Informe No. 052-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 18: Informe No. 053-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera. jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\pi493.680,00\$, tramitado en el expediente No. 0803-0021, a favor de Emi Rodríguez Montezuma, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente de pacientes, en el instituto de educación académica comercial de San Marcos (ACSMSA.), Sede San **ACUERDO 17.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 493.680,00\$, tramitado en el expediente No. 0803-0021, a favor de Emi Rodríguez Montezuma, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente de pacientes, en el instituto de educación académica comercial de San Marcos (ACSMSA.), Sede San Vito, según Informe No. 053-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del



departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME. -----**ARTÍCULO 19:** Informe No. 054-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 866.800,00, tramitado en el expediente No. 0803-0028, a favor de Adriana Pérez González, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente en farmacia, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito. ------**ACUERDO 18.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡866.800,00, tramitado en el expediente No. 0803-0028, a favor de Adriana Pérez González, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente en farmacia, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito, según Informe No. 054-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -------**ARTÍCULO 20:** Informe No. 055-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 691.680,00, tramitado en el expediente No. 0803-0027, a favor de Cindy Miladys Ruíz Trejos, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en salud ocupacional, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito. ------**ACUERDO 19.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 691.680,00, tramitado en el expediente No. 0803-0027, a favor de Cindy Miladys Ruíz Trejos, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en salud ocupacional, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito, según Informe No. 055-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -------ARTÍCULO 21: Informe No. 056-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto



de \$\psi 691.680,00, tramitado en el expediente No. 0803-0026, a favor de Jainer José Mora Naranjo, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en salud ocupacional, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito. ------**ACUERDO 20.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 691.680,00, tramitado en el expediente No. 0803-0026, a favor de Jainer José Mora Naranjo, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en salud ocupacional, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito, según Informe No. 056-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -------**ARTÍCULO 22:** Informe No. 057-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$66.800,00, tramitado en el expediente No. 0803-0025, a favor de Carolina Villegas Chacón, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente en farmacia, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito. --------**ACUERDO 21.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$66.800,00, tramitado en el expediente No. 0803-0025, a favor de Carolina Villegas Chacón, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente en farmacia, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito, según Informe No. 057-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** --------**ARTÍCULO 23:** Informe No. 058-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 866.800,00, tramitado en el expediente No. 0803-0024, a favor de Karen Viviana Valverde Vindas, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente en farmacia, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito. ----**ACUERDO 22.** Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de \$\psi 866.800,00, tramitado en el expediente No. 0803-0024, a favor de Karen Viviana Valverde Vindas,



cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico asistente en farmacia, en la universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL.), Sede San Vito, según Informe No. 058-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ------Al ser las guince horas con cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, planificación. ------

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ------

ARTÍCULO 24: Correo electrónico de la señora Charline Wong Murillo, del veintisiete de julio del dos mil veintitrés, donde con instrucciones de la Diputada Sonia Rojas Mendez, adjunta oficio AL-FPLN-SRM-OFI-900-2023 donde por este medio informa que para el mes de agosto se llevará a cabo diferentes actividades en la Asamblea Legislativa, para Conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, desde un festival artístico hasta diversos foros, que pretenden abordar desafíos que enfrentan los Pueblos Originarios. Asimismo, visibilizar, reconocer y valorar la riqueza cultural, histórica y social de los Pueblos Indígenas en nuestro país. Estas actividades abarcarán desde un festival artístico hasta diversos foros que buscarán abordar los desafíos que enfrentan los Pueblos Originarios. Adjunto a esta comunicación encontrará una lista detallada de todas las actividades organizadas. Espero contar con su grata presencia en estas importantes

Conmemoraciones. ------

FECHA	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	LUGAR Y HORA		
Lunes 07 de agosto	Reconociendo las barreras en la atención de la salud de los Pueblos Indígenas	Promover la conciencia y comprensión de las barreras que enfrentan los pueblos indígenas de nuestro país en atención de la salud y de las estrategias para mejorar la atención actual en los centros de salud, con la integración de la medicina tradicional con la medicina occidental, fortalecer la participación comunitaria indígena en los procesos de políticas de salud interculturales y garantizar la protección y preservación de las parteras indígenas.	10:00 Salón de jefes de estado, Expresidentes y expresidenta de la República, Asamblea Legislativa		
Miércoles	Festival Artístico	Esta actividad busca visibilizar, reconocer y 11:30			
09	de Iriria, de canto	valora la cultura, tradiciones y contribuciones	Boulevard		
de agosto	y danza y Feria	de los pueblos indígenas. Además, fomentan	Ricardo		

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr



	de , , ,	el emprendimiento y fortalecimiento económico	Jiménez
	emprendedurismo indígena	de estas comunidades, al brindar una plataforma para apreciar y celebrar sus	
	indigena	expresiones artísticas.	
Miércoles 16 de agosto	Las lenguas indígenas, como preservar, revitalizar u salvar las lenguas indígenas, retos y desafíos urgentes de la educación Intercultural	Espacio para hablar sobre preservar y revitalización de las lenguas indígenas son fundamentales para proteger la diversidad cultural y promover la inclusión y el respeto hacia las comunidades indígenas. La educación intercultural desempeña un papel crucial en este proceso, ya que busca fomentar la igualdad de oportunidades	10:00 Sala de conferencias de Prensa, Asamblea Legislativa Nivel-3
	Pueblos Indígenas, guardines del ambiente y sus visiones sobre el cambio climático	educativas y promover el diálogo intercultural. Promover la comprensión y valoración de los conocimientos ancestrales y la sabiduría indígena sobre el medio ambiente y el cambio climático.	13:00 Sala de conferencias de Prensa, Asamblea Legislativa Nivel-3
Miércoles 21 de agosto	Acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas	Foro sobre el proceso que busca asegurar que los pueblos indígenas tengan un acceso efectivo a los tribunales y mecanismos de justicia, con la finalidad de garantizar la protección de sus derechos fundamentales	10:00 Sala de jefes de estado, expresidentes y expresidenta de la República, Asamblea Legislativa
Martes 05 de septiembre	La lucha por los derechos de las mujeres Indígenas de Costa Rica	Visibilizar la discriminación por género y origen étnico de las Mujeres indígenas, en todos los ámbitos. Así como promover la igualdad y el empoderamiento de las mujeres indígenas fortalece comunidades y construye una sociedad más justa e inclusiva.	10:00 am Antiguo Salón de Expresidencias de la República, Asamblea

Agradecería que nos confirme a cuáles de ellas podrían participar, a más tardar el 27 de julio para poder hacer la organización correspondiente. ------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------

ACUERDO 23. Nombrar en comisión a la directora Dayanne Cantillo Montero y a la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, para que asistan en representación de JUDESUR, a la invitación de la ADI La Gamba, actividad (Festival Ambiental) que esta



para realizarse el sábado 26 de agosto del 2023 en el salón comunal de la Gamba, en horario de 9 a.m. a 4 p.m. **ACUERDO EN FIRME.** ------ARTÍCULO 26: Oficio ACO-006-2023 de la señora Jehudith Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del veintisiete de julio del dos mil veintitrés, donde comunica IA REVOCATORIA INMEDIATA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO ANTE JUDESUR. ------SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------**ARTÍCULO 27:** Oficio Al-OFI-092-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veinticinco de julio del dos mil veintitrés, donde remite el AI-AD-003-2022 "Aparente nombramiento irregular por parte de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR que podría ir en contra del ACU-EXT-05-232-2018, tomado por la Junta Directiva de JUDESUR en la Sesión Extraordinaria Nº 232-2018, del 26 de setiembre, 2022. -----"9. Conclusión -----9.1. Que con base a los hechos expuestos en los párrafos 1,2 y 3 del oficio 11 de agosto, 2022, no existe elementos que permita iniciar la investigación, por lo que se procede a la desestimación definitiva de la delación, dado a que mediante oficio AI-OFI-055-2023 y AI-OFI-056-2023, ambos de fecha 24 de mayo, 2023 se comunicó al denunciante y a Junta Directiva de JUDESUR lo relacionado con el tema sobre nombramiento del Lic. Héctor Portillo Morales en la plaza del de Jefe de Administración del D.L.C.G. ------10. Otros aspectos a considerar con relación a las denuncias. -----El 25 de junio de 2013, la Procuraduría General de la Republica emite el criterio C-114-2013, del cual entre otros temas hace mención a la "CONFIDENCIALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES EN LOS CASOS DE ARCHIVO DE LA DENUNCIA POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA" ------"...Sobre el particular, debemos señalar que el Decreto Ejecutivo 37349 del 31 de agosto de 2012, establece en cuáles supuestos deben las auditorías internas dar trámite a las denuncias que se les plantee. Al respecto, el artículo 54 de dicha normativa señala: -----"Artículo 54. —Principios generales y formas de presentación. La Auditoría General dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de fondos públicos incluidos dentro del ámbito de competencia institucional. En la admisión de denuncias se atenderán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia. -----Las denuncias podrán presentarse en forma presencial, escrita, fax, correo electrónico, teléfono o red cuando las circunstancias así lo exijan. Serán atendidas las denuncias en el tanto aporten elementos de prueba suficientes o indiquen de manera precisa y accesible, la forma de alcanzar la prueba correspondiente que permita iniciar la investigación respectiva; de lo contrario se



procederá con su archivo. La denuncia puede ser anónima, sin que interese, para ese efecto, la forma o medio de presentación." (La negrita no forma parte del original) De la norma anterior se deduce que ante una denuncia planteada ante la Auditoría Interna, esta debe valorar si existen elementos de prueba suficientes para iniciar la investigación respectiva, pues de lo contrario debe proceder con el archivo de la causa. Esta decisión sin embargo, no es antojadiza, pues debe estar debidamente motivada a la luz de la investigación realizada y únicamente en aquellos casos donde no existan méritos suficientes para continuar con un procedimiento, se faculta a la Auditoría para dictar su archivo." -----De igual forma, la Contraloría General de la Republica, mediante pronunciamiento emitido con el Oficio Nº 5161 (DAGJ-1156) del 6 de mayo de 2005, también hace mención a la necesidad de la fundamentación de las denuncias que lleguen a presentarse, el cual dice en lo que interesa: ------"... Sobre el particular conviene tener presente que las denuncias tienen una doble funcionalidad, pues además de permitir el escrutinio público de las actuaciones u omisiones de las personas que se desempeñen como servidores públicos, constituyen auténticos insumos al ejercicio de las labores y atribuciones que les han sido encargadas a las entidades ante las cuales lleguen a ser presentadas. -----(...) Ahora bien no obstante lo anterior, más que un requerimiento constituye una necesidad la presentación de denuncias razonablemente fundamentadas, y no comprensivas de simples manifestaciones que a veces no pasan de ser meras afirmaciones sin sustento alguno, respecto de las cuales se dificulta la implementación de acciones y gestiones investigativas..." ------Por lo indicado en los puntos anteriores y de conformidad con los artículos N° 16 y N° 17, inciso b) del Reglamento a la Ley de Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el procedimiento AUD-P-01 para el trámite y atención de denuncias establecido por esta Unidad de Auditoría Interna; consideramos que en el contenido de la denuncia no se observan los argumentos necesarios para iniciar una investigación, por lo cual se procedió a desestimar la denuncia de forma total y al archivo de la misma. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Hallazgo	Recomendación
HALLAZGO 1: El 78% de las metas del PEI 2019 - 2022, no se cumplieron al 30 de junio,	Recomendación: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR Y A LA JEFATURA DEL DTPDI:
2023	Que con el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimientos como los señalados en este informe, para el PEI 2023 - 2026, se



	realicen al menos las siguientes actividades:
	a) Incentive la participación y compromiso: Involucra a todas
	las partes interesadas relevantes, tanto internas como externas,
	en la planificación estratégica. El compromiso de los miembros del equipo y las partes aumentará las posibilidades de éxito.
	b) Asignación adecuada de recursos: Asegurar que los recursos
	necesarios (personal, financiamiento, tecnología, etc.) estén
	disponibles y asignados adecuadamente para llevar a cabo las
	iniciativas estratégicas.
	c) Planificación operativa: Desarrollar planes operativos
	detallados que respalden los objetivos estratégicos. Estos planos deben ser realistas y con plazos claros.
	d) Seguimiento y medición: Establecer indicadores clave de
	rendimiento (KPI) para evaluar el progreso hacia los objetivos
	estratégicos. El seguimiento constante y la medición del
	rendimiento permiten ajustar el plan según sea necesario.
	e) Flexibilidad y adaptabilidad: Reconocer que el entorno puede
	cambiar rápidamente. Un plan estratégico exitoso debe ser lo
	suficientemente flexible como para adaptarse a nuevas
	circunstancias y desafíos emergentes.
	f) Comunicación efectiva: Mantener una comunicación abierta y
	efectiva en toda la organización. Asegurar que todos los miembros del equipo comprendan su rol en la implementación
	del plan estratégico y cómo su trabajo contribuye a los objetivos
	generales.
	g) Liderazgo sólido: Un liderazgo fuerte es esencial para guiar la
	implementación del plan estratégico y mantener a todos
	motivados y enfocados en el logro de los objetivos.
	h) Revisión y mejora continua: Realice revisiones periódicas del
	plan estratégico para evaluar su eficacia y realizar los ajustes
	según sea necesario. La mejora continua garantiza que el plan se
	mantenga relevante y orientado hacia el éxito a lo largo del tiempo.
HALLAZGO 2: Débiles mecanismos de	1
seguimiento y evaluación para monitorear el	Recomendación: IDEM recomendación n° 1.
progreso del PEI 2019 - 2022, provocaron los	
incumplimientos señalados	
HALLAZGO 3: Cambios exógenos (pandemia) y endógenos (límite del gasto)	
ocurridos durante el periodo por el que se	Recomendación: IDEM recomendación n° 1.
extendió el PEI 2019 - 2022, no fueron	
valorados para eventuales ajustes a las metas	
estratégicas	
HALLAZGO 4: Liderazgos débiles o	Decemendación, IDEM recomendación - º 4
ineficaces, provocaron la falta de compromiso para la consecución de las metas del PEI 2019	Recomendación: IDEM recomendación n° 1.
- 2022.	
HALLAZGO 5: De acuerdo con las Metas	
Crucialmente Importantes establecidas en el	Recomendación: IDEM recomendación n° 1.
PEI 2019 - 2022 y dado el incumplimiento del	
78% de las metas estratégicas formuladas en	



el mismo, JUDESUR hoy carece de: una forma alterna de Incrementar los ingresos; un modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional y una Cultura de Enfoque y Ejecución

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: ------Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional y a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones. ------**ACUERDO 24.** Aprobar el informe N° Al-INF-11-2023, denominado "Auditoría Operativa sobre la Gestión de control y sequimiento del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022 (PEI) al 30 de junio, 2023" y remitir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se cumpla con cada una de las recomendaciones dadas por la auditoria interna de JUDESUR, presentado mediante el oficio Al-OFI-090-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 29: Oficio Al-OFI-094-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiocho de julio del dos mil veintitrés, donde remite el informe nº Al-INF-012-2023 que detalla el Cumplimiento del Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna PEAI 2019 - 2022. ------SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------**ARTÍCULO 30:** Oficio CS-013-2023 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del primero de agosto del dos mil veintiuno, donde remite informe del I Trimestre 2023, sobre el seguimiento y comunicación de resultados de lo estipulado en la Política para la gestión de la transparencia institucional, aprobada por la Junta Directiva de JUDESUR, mediante el acuerdo ACU-11-935-2019. -----SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------ARTÍCULO 31: Memorando ALJ-M-0026-2023 del licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del veinticinco de julio del dos mil veintitrés, donde comunica que se ha estudiado el oficio S.G. 21-25-1871-23, de 30 de junio de 2023, donde la Asociación Nacional de Empleados Públicos, remite comunicación que tiene que ver con la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), No. 10.159 y con la Acción de Inconstitucionalidad planteada en contra de la misma por su representada, que ya fue



Como podemos ver la Sala delimita el alcance de su resolución, y establece los efectos jurídicos de la admisión para estudio de la acción, a efectos de esta administración los procedimientos que se inicien bajo la tutela de la Ley Marco de Empleo Público, no se verían suspendidos lo único es que no pueden tener resolución final, debe entenderse que los actos que se suspenden son los actos finales en los que se aplique la norma que se pretende inconstitucional, no así los que se enmarcan en la aplicación de normas anteriores o en otras habilitantes para esta administración que no sean la Ley Marco de reiterada cita, por lo que no se suspende la implementación de la misma, únicamente el dictado de la resolución final, esto hasta que la sala se pronuncie por el fondo. Debe estudiarse si en el caso de JUDESUR, esta implementación se da por su propia acción, al ser una institución semiautónoma del Estado, o debe regirse por la actuación de MIDEPLAN por ser dependiente de aquel ministerio, en ambos casos las disposiciones de la Sala Constitucional son de aplicación erga omnes, es decir de aplicación general y obligatoria para todas las personas físicas o jurídicas en Costa Rica, y no admiten impugnación o recurso alguno al ser la Sala el máximo rector en materia de constitucionalidad. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------

ARTÍCULO 32: Oficio PR-SCG-OF-00604-2023 de la señora Yara Vanessa Jimenez Fallas, secretaria consejo de gobierno, del tres de agosto del dos mil veintitrés, dirigido a la señora Jehudith Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, donde hace referencia al oficio N.º ACO-007-2023, mediante el cual pone en conocimiento del Consejo de Gobierno, el acuerdo adoptado el 27 de julio de 2023, por la Junta Directiva de ACODELGO, según el cual se dispuso revocar de forma inmediata el nombramiento como representante de esa Asociación ante la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), del señor Henry Alejandro Chévez Meza. Por tanto, de previo a tener por válida y eficaz la denominada "revocatoria inmediata de nombramiento del representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito ante JUDESUR" que se indica por oficio N.º ACO-007-2023 del 27 de julio de 2023, es necesario que esa Asociación acredite ante este Consejo, la justa causa comprobada que ampare tal decisión. Una vez determinada dicha justificación, se le exhorta a que se



remita lo más pronto posible, el nombre de la persona que representará a ACODELGO, en la Junta Directiva de JUDESUR, conforme el procedimiento aplicable en la Ley N° 9635 y en el Reglamento para el elección de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), Decreto N.° 39858-MP-H-ME1C. -----SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------ARTÍCULO 33: Certificación PR-SCG-CERT-00271-2023 de la señora Yara Vanessa Jimenez Fallas, secretaria consejo de gobierno, del tres de agosto del dos mil veintitrés, donde comunica el nombramiento de la señora Ana Cecilia Valerín Pizarro, como representante de la Municipalidad de Osa ante la junta directiva de JUDESUR. ------SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------ARTÍCULO 34: Oficio Al-OFI-096-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del cuatro de agosto del dos mil veintitrés, donde solicita le sean autorizados 6 días de vacaciones, específicamente los días comprendidos entre el 25 de agosto y el 01 de setiembre 2023, (incluye ambos) con el fin de disfrutar de mi derecho a vacaciones. Además, se le recuerda que ese Órgano Colegiado, la obligatoriedad de nombrar un Auditor Interno a.i. por medio de un recargo o una sustitución, de este servidor de Uds., según: -----a) La Ley General de Control Interno, nº 8292, Capitulo IV, La Auditoria Interna, Sección I de Disposiciones Generales; ----b) Los LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE LA CGR. numeral 2.2 DESIGNACIONES TEMPORALES, inciso 2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES, y; -----c) La Política nº AUD-PL-05 Políticas relativas a la continuidad del Servicio en la Auditoria interna, Numeral 4.6.2 en caso de Ausencia Temporal del Auditor interno de la UAI". ------**ACUERDO 25.** Autorizar al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, 6 días de vacaciones, específicamente los días comprendidos entre el 25 de agosto y el 01 de setiembre 2023, (incluye ambos) y se nombra como auditor de forma interina al



licenciado Carlos Norton Barquero por el periodo de vacaciones del auditor Jorge Barrantes Rivera. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 35: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del veinticinco de julio del dos mil veintitrés, donde solicita aprobación de vacaciones del dieciocho y diecinueve de agosto del dos mil veintitrés. -----ACUERDO 26. Aprobar las vacaciones a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, el dieciocho y diecinueve de agosto del dos mil veintitrés. ACUERDO EN FIRME. ------**ARTÍCULO 36:** Correo electrónico del licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, del ocho de agosto del dos mil veintitrés, donde solicita aprobación de vacaciones del dieciocho de diciembre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. ACUERDO 27. Aprobar las vacaciones al licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, del dieciocho de diciembre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. ACUERDO EN FIRME. -----CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----Al ser las quince horas con treinta minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las diecisiete horas con un minuto. ------ARTÍCULO 37: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que después de haber hecho unos análisis importantes en relación con los temas planteados, decirle a la compañera Dayana, quien nos informa sobre la reunión que tuvo con la municipalidad de Golfito y el SINAC, que ya que ellos guieren reunirse con nosotros, que nos indiquen un día y que nos envíen la invitación a la reunión y nosotros asistiríamos en pleno toda la junta. ------SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----ARTÍCULO 38: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con lo propuesto por Alejandro, hay que tomar un acuerdo para nombrar una comisión para que haga un control y seguimiento en relación con pendientes que tiene la junta directiva de JUDESUR. -----



ACUERDO 28. Nombrar en comisión a la directora Marielos Castillo Serrano, Merilyn Altamirano Amador y Alejandro Chévez Meza, para control y seguimiento en relación con asuntos pendientes. ACUERDO EN FIRME. -----**ARTÍCULO 39:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con el tema propuesto por la directora Laura Espinoza, sobre la comisión para ir en agosto a Buenos Aires a la zona indígena, vamos a solicitarle a Jenny que ella nos indique cuál fecha tiene posibilidades de ir a esa reunión y entonces coordinar la fecha en ese sentido, todavía no vamos a tomar ningún acuerdo al respecto, pero que ella nos indique. ------SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------ARTÍCULO 40: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con los temas de Don Juan Carlos, ya Yendry hizo una exposición claramente sobre cómo van los proyectos de ley y entonces lo que habría que hacer es darle seguimiento y que ella nos mantengan informados, cada vez que hay algún cambio y que también para que quede anotado en el acta, ellos van a la Comisión que solicitaron la audiencia el jueves para lo de Puerto Jiménez, pero que se van a ir desde mañana porque van a ir a hacer el análisis de cómo están los proyectos que tienen que ver con JUDESUR y nos traerán un informe posteriormente. ------SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------ARTÍCULO 41: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, propone para el veintitrés de agosto a las diez horas de la mañana, hacer una sesión extraordinaria, para hacer el análisis de evaluación que va a presentar el DTPDI y atender a la licenciada Grettel Murillo de presupuesto. -----**ACUERDO 29.** Convocar a sesión extraordinaria para el veintitrés de agosto del dos mil veintitrés a las diez de la mañana, para el análisis de evaluación que va a presentar el DTPDI y atender a la licenciada Grettel Murillo de presupuesto. **ACUERDO EN FIRME.** ---ARTÍCULO 42: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, propone que se nombre en comisión a toda la Junta para asistir el dieciséis de



agosto del dos mil veintitrés a las diez de la mañana a la visita al Puesto Fronterizo Paso
Canoas
ACUERDO 30. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que
asista el dieciséis de agosto del dos mil veintitrés a las diez de la mañana a la visita al
Puesto Fronterizo Paso Canoas. ACUERDO EN FIRME
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con seis
minutos

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Alejandro Chévez Meza Secretario